



Exoneración de aportes patronales a agencias de viaje y transporte turístico - Ley 20.040

Mediante [Ley Nº 20.040](#) de 06/06/2022 se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar por el plazo de un año **(desde el 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022)**, los aportes jubilatorios patronales a la Seguridad Social, a las agencias de viajes y a empresas dedicadas al transporte terrestre de grupos turísticos y excursiones, según lo determine la reglamentación.